

## EDICTO

El Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones, mediante Resolución N.º 2025/5191, de fecha 28 de marzo, aprobó la relación definitiva de **ENTIDADES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS en el CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025**, del siguiente tenor literal:

**“ DECRETO DE RESOLUCIÓN RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL CONCURSO MUNICIPAL DE CRUCES DE MAYO 2025**

*De conformidad con el Informe del Departamento de Ferias y Festejos y del dictamen de la Comisión Técnica Municipal reunida el día 7 de marzo y con las Bases Reguladoras del Concurso Municipal de Cruces de Mayo 2025, aprobadas mediante acuerdo n.º 77/25 de la Junta de Gobierno Local celebrada a fecha 3 de febrero; una vez finalizado el plazo de alegaciones a la Relación Provisional de Entidades Admitidas y Excluidas al Concurso Municipal de Cruces de Mayo 2025; y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto n.º 8377, de 17 de junio de 2023, dictado por el Sr. Alcalde, vengo a disponer:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la relación definitiva de entidades admitidas y excluidas, que figura como Anexo a la presente Resolución.*

**SEGUNDO.-** *Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba y a nivel informativo en la página web del Ayuntamiento de Córdoba ([www.ayuncordoba.es](http://www.ayuncordoba.es))”*

**TERCERO.-** *Notificar que este acuerdo pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:*

*a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se notifica, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.*

*b) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.*



AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA

Delegación de Fiestas y Tradiciones



Plaza de Orive, 2  
14071 CÓRDOBA  
Tlfno.: 957 485001

*En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.*

*Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.*

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Por D.F. (Decreto nº3381 de 14 de abril de 2016)  
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FERIAS Y FESTEJOS

Hash: 5d150c5b158600d77e682dd2f0b29dd2915d36e8c54c790c478e4c0c6590f1632b1b21ee796d4b5ab664a859333921e1a08f1c1cbf62438e413d8ff8a6f6b391 | P.A.G. 2 DE 7



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)

**CÓDIGO CSV**

066215ee2cf8726d5cfed250780c0a5f8648d86e

**NIF/CIF**

\*\*\*\*531\*\*

**FECHA Y HORA**

28/03/2025 10:06:17 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



## ANEXO ENTIDADES ADMITIDAS

Nº	ENTIDAD	MODO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Peña Amigos de la Viñuela	ZM	Avda. Viñuela, 14	ADMITIDA (*)
2	Hdad. Ntro. Padre Jesús Caído y Ntra. Sra. Mayor Dolor en su Soledad	ZM	Plaza Flor del Olivo	ADMITIDA
3	Hermanidad Quinta Angustia	ZM	Bulevar Plaza Colón	ADMITIDA (*)
4	Asoc. Vecinos Cañero Nueva	ZM	C/ Párroco Bartolomé Blanco	ADMITIDA (*)
5	Hdad. Sacramental de la Sagrada Cena	ZM	C/ José Dámaso Pepete	ADMITIDA
6	Hdad. Smo. Cristo de las Lágrimas	ZM	Plaza de la Marina Española	ADMITIDA
7	Real Hdad. Y Cofradía Smo. Cristo del Amor	ZM	Avda. Fray Albino. Frente a la Calahorra	ADMITIDA
8	Parroquia Santuario de Ntra. Sra. Fuensanta de Córdoba	ZM	Plaza Santuario de Ntra. Sra. Fuensanta s/n	ADMITIDA
9	Asociación de Vecinos Paraiso Arenal	ZM	Avda. Rocio Durcal, 37	ADMITIDA
10	Asociación Vecinos Promisión	ZM	Plaza Escenario Público. Barriada Villarrubia	ADMITIDA
11	Hdad. Smo. Cristo del Descendimiento y Ntra. Sra. Buen Fin	ZM	Jardines del Rocío	ADMITIDA (*)
12	Hdad. Penitencial de las Cinco Llagas y Cofradía Nazarenos Ntro. Padre Jesús Victoria tres caídas	ZM	Plaza del Jazmín	ADMITIDA
13	Asoc. Vecinal Al Andalus del Parque Cruz Conde	ZM	C/ Padre Morales	ADMITIDA
14	Casa Regional de Castilla La Mancha	ZM	Jardines Presidente D. Adolfo Suárez González	ADMITIDA
15	Asoc. Cultural Los Quintos	ZM	Bulevar Hernán Ruiz	ADMITIDA
16	Asoc. Colega de Córdoba	ZM	Plaza de España	ADMITIDA (*)
17	Hermanidad de la Merced	ZM	Jardines Músico Pedro Gámez Laserna	ADMITIDA (*)
18	Asoc. Vecinal Huerta del Rey	ZM	C/ Cairuan s/n	ADMITIDA (*)
19	Asoc. Cultural y Vecinal Peña Cordobesa La Ventana	ZM	Calleja entre C/ Almería y c/ Utrera	ADMITIDA



**FIRMANTE**

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)

**CÓDIGO CSV**

066215ee2cf8726d5cfed250780c0a5f8648d86e

**NIF/CIF**

\*\*\*\*531\*\*

**FECHA Y HORA**

28/03/2025 10:06:17 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Nº	ENTIDAD	MODO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
20	Hdad. Y Cofradía de Ntro. Padre Jesús de la Pasión, M. <sup>a</sup> Sma. Del Amor y San Juan Evangelista (Hdad. Pasión)-	ZM	Bulevar entre C/ Emilia Pardo Bazán y C/ Nuestro Padre Jesús Caído	ADMITIDA
21	Hdad. Cristo de las Penas de Santiago	CH	Plaza de San Andrés	ADMITIDA (*)
22	Hdad. Nuestra Señora del Socorro	CH	Plaza del Socorro	ADMITIDA (*)
23	Hdad. Y Cofradía de Nazarenos Congregantes del Smo. Cristo de la Buena Muerte	CH	Plaza San Ignacio de Loyola	ADMITIDA(**)
24	Asoc. Cultural Hermandad del Viacrucis del Santo Cristo de la Salud	CH	Plaza de la Trinidad	ADMITIDA
25	Asoc. La Medina de Córdoba	CH	Plaza Jerónimo Páez	ADMITIDA
26	Hdad. Penitencial Cofradía de Nazarenos Sta. Faz Ns Jesucristo, N Padre Jesús Nazareno Encuentro Sta. Mujer	CH	Plaza de la Compañía	ADMITIDA (*)
27	Real e Ilustre Hdad. De Ntro. Sr. Resucitado y M. <sup>a</sup> Sma. Reina de Ntra. Alegría (Hdad. Del Resucitado)	CH	Plaza Conde Priego	ADMITIDA (*)(**)
28	Hermandad del Calvario	CH	Plaza de las Cañas	ADMITIDA (*)
29	Franciscana Hdad. De la Santa Cruz en el Monte Calvario y M. <sup>a</sup> Sma. En su Soledad. (Hdad. Soledad)	CH	Plaza de Lagunilla	ADMITIDA
30	Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno M. <sup>a</sup> Sma. Nazarena San Bartolomé Beato Padre Cristo	CH	Plaza del Padre Cristóbal	ADMITIDA
31	Hdad. Ntro. Padre Jesús Sangre- Hdad. Del Cister	CH	Plaza Cardenal Toledo	ADMITIDA (*)(**)
32	Hdad. Penitencia y Cofradía Nazar. Del Smo. Cristo Expiración M. <sup>a</sup> Sma. Silencio y Ns Rosario (Hdad. Expiración)	CH	Plaza de la Sacristía de la Iglesia de Sta. Marina	ADMITIDA (*)(**)
33	Hdad. Y Cofradía Ntro. Padre Jesús de los Reyes Entrada Triunfal Jerusalén y M. <sup>a</sup> Sma. Victoria.	CH	Plaza San Agustín	ADMITIDA (*)
34	Asoc. Sonrisa de Lunares	CH	Plaza del Potro	ADMITIDA (*)
35	Hdad. Sentencia de Córdoba	CH	Plaza San Felipe- San Nicolás	ADMITIDA(**)
36	Hdad. Misericordia	CH	Plaza San Pedro	ADMITIDA (*)
37	Hdad y Cofradía Ntro. Padre Jesús Oración en el Huerto	CH	Plaza Tierra Andaluza	ADMITIDA
38	Hdad. Buen Suceso	CH	Plaza Poeta Juan Bernier	ADMITIDA



FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)

CÓDIGO CSV

066215ee2cf8726d5cfed250780c0a5f8648d86e

NIF/CIF

\*\*\*\*531\*\*

FECHA Y HORA

28/03/2025 10:06:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Nº	ENTIDAD	MODO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
39	Asoc. Ntro. Padre Jesús de la Salud y Ntra. Sra. Regla	CH	Plaza de la Magdalena	ADMITIDA (*)
40	Hdad. De la Paz	CH	Plaza de Ntra. Sra. Paz y Esperanza	ADMITIDA (*)(**)
41	Hdad. Penitencia del Smo. Cristo de Gracia y M.ª Sma. De los Dolores y Misericordia- Peña Los Emires	RC	C/ Queso, 5	ADMITIDA
42	ACANSA- Asoc. Cordobesa de Amistad con niños y niñas saharauis	RC	C/ Escañuela, 3	ADMITIDA
43	Hdad. Salesiana y Cofradia de Nazarenos Ntro. Padre Jesús Divino Salvador en su Prendimiento.	RC	C/ Maria Auxiliadora, 12 (colegio salesianos)	ADMITIDA
44	ACPACYS- Asociación Cordobesa de Parálisis Cerebral	RC	C/ Dolores Ibarruri, 2	ADMITIDA
45	Asoc. Club Figueroa	RC	Plaza de la Marina Española	ADMITIDA
46	Casa de Sevilla en Córdoba	RC	Ronda de Andújar, 17	ADMITIDA
47	Asocia. Vecinos Sociocultural Alcázar Viejo	RC	Torre de Belén C/ San Basilio 13	ADMITIDA
48	R.V.I. Hdad Servita Ntra. Sra. Dolores y el Smo. Cristo de la Clemencia (Hermandad de los Dolores)	RC	Plaza de Capuchinos	ADMITIDA (*)(**)
49	Club de Matrimonios la Unión	RC	C/ Bilbao, 1. sede del Club	ADMITIDA
50	Hdad. Santo Sepulcro	RC	Recinto Triunfo de San Rafael Torrijos s/n	ADMITIDA
51	Hdad. De la Esperanza	RC	Plaza Fuenseca, 1 (Cine Fuenseca)	ADMITIDA
52	ACOPINB- Asoc. Cordobesa para la integración de niñas y niños Border Line	RC	Instalaciones Deportivas El Carmen. Acceso por Avda. Piconeros, 36	ADMITIDA
53	Asoc. Amigos del Gazpacho	RC	C/ Doce de Octubre 3	ADMITIDA

(\*) Las Cruces señaladas con asterisco, para la autorización definitiva de las barras y cruces, han de cumplir con los requisitos específicos que para cada una de ellas ha valorado la comisión técnica y que se recogerán en los decretos individuales de autorización.



Dichas entidades admitidas, deberán solicitar, a la mayor brevedad, la AUTORIZACIÓN del evento, conforme a lo establecido en la cláusula décima de las Bases Regulatoras del Concurso de Cruces Cordobesas 2025 y en todo caso con una antelación de treinta días hábiles al comienzo de la actividad, al Departamento de Autorizaciones del Ayuntamiento de Córdoba cuando la actividad se ubique en la vía pública y a la Oficina de Actividades del Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo cuando la actividad se desarrolle en el resto de emplazamientos, salvo que dispongan de licencia o declaración responsable de inicio de actividad para hostelería y en este caso funcionarán de acuerdo al título habilitante que ostenten.

Las Entidades que necesiten de la colaboración del Área de Infraestructuras con toldos de feria, de conformidad con lo establecido en la cláusula duodécima de las Bases Regulatoras, deberán comunicarlo al Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba. Para ello deberá dirigirse, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>) a la **Unidad de Infraestructuras (LA0002646)**, indicando en la solicitud el número de módulos y la persona de contacto con número de teléfono.

#### ENTIDADES EXCLUIDAS

Nº	ENTIDAD	MODO	OBSERVACIONES
1	Asoc. Carnavalesca Cordobesa	ZM	La entidad no ha presentado otro emplazamiento alternativo tal y como se le indica en el Listado Provisional de entidades admitidas y excluidas.
2	Asoc. Cultural Córdoba solo hay una	CH	Excluida por la puntuación, según lo dispuesto en la cláusula quinta de las Bases Regulatoras del Concurso de Cruces "no serán admitidas aquellas entidades que durante dos ediciones anteriores no hubiesen alcanzado la puntuación mínima de 10 puntos otorgada por el jurado"
3	Hdad. De la Veracruz	RC	La entidad no ha presentado otro emplazamiento alternativo tal y como se le indica en el Listado Provisional de entidades admitidas y excluidas.
4	Sociedad Deportiva Enrique Puga		Excluida. Solicitud presentada fuera de plazo

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

066215ee2cf8726d5cfed250780c0a5f8648d86e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5d150c5b158600d77e682dd2fc0b29dd2915d36e8c54c790c478e4c0c6590f1632b1b21ee796d4b5ab664a85933921e1a08f1c1cbf82438e413d8ff8a6f6b391

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016646\_2025\_00000000000000000000024111592

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/03/2025 09:10:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 066215ee2cf8726d5cfed250780c0a5f8648d86e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)